



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Vinculación a la tutela. 110014003004-2022-00160-00.

Vista la contestación aportada al expediente por el extremo accionado, se ordena:

1. Vincular a la IPS Dávita - Sede Chapinero, a este trámite de tutela.
2. Oficiar y notificar a la vinculada de esta determinación, entregando copia del escrito de tutela, anexos y de la contestación de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca e informando que disponen del **término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación,** para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9934af59601de118c930a631bbc956596e435586e6c2c58db19b6627e85da5d3**

Documento generado en 07/03/2022 07:05:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>